



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. fernando Antonio Zamudio Nava EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Benito Juárez SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1031 - 1037



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Pta. Benito Juárez, ubicado en Comunidad Soledad de Maciel, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Comunidad Soledad de Maciel, Petatlán, Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
 DE RIESGOS Y  
 PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de


Petatlán del dos mil 26, Guerrero a los 01 días del mes de Enero



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
 INTEGRAL DE RIESGOS  
 Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GERENCIAMIENTO  
 DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"  
  
C. Fernando Antonio Zamudio Navar

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Costa Grande**

FECHA: **01-01-26**

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Prim Benito Juárez
Domicilio:	Colectividad de Maciel
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Fernando Antonio Zamudio Nava
Domicilio:	Comunidad Colectividad de Maciel
Teléfono:	
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m	Capacidad:	80	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Sólida	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	mts.	m <sup>2</sup>
Agua potable	X				
W.C./retretos	X		1		
Escusados	X		1	(H)	1 (M)
Lavamanos	X		1	(H)	1 (M)
Regaderas		X		(H)	1 (M)
Electricidad	X			110 (X)	220 ( ) 360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	17.52340
Longitud Oeste	L.O.	-101.33787
Altura sobre el nivel del mar		14 msl.

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	X		Cantidad	1
Almacén	X		Cantidad	32 m <sup>2</sup>
Oficinas		X	Cantidad	
Área de recreación	X		Superficie	m <sup>2</sup>
Estacionamiento	X		Superficie	m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total	2,500 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación	X	
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres	X	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:

Revisado:	(✓)	( )
	SI	NO

REVISÓ: **Deniss Noel Emigdio Cortes**

ELABORÓ:





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA: 01/Enero/26

**Riesgo Estructural**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio		X			
Inclinación del inmueble		X			
Inclinación de algún piso		X			
Craquelas en el suelo		X			
Daños en columnas		X			
Daños en vigas		X			
Daños en marcos de cửa		X			
Daños en trabes		X			
Daños marcos		X			
Otros		X			

**Riesgo No Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse, desfilzarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Plafones		X			
Elementos que pueden desfilzarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones sanitarias		X			
Otros		X			

Condiciones Físicas	Bueno / Malo	Funcionalidad	
		SI	NO
Pintura, apilado, bordas	X		X
Vidrios, alacena, vitales, etc.	X		X
Mobiliario pesado, bancas, etc.	X	X	
Puertas, cancelas, señalizaciones	X	X	X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	
Torres / cables de alta tensión		X			
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Árboles y/o postes grandes		X			
Calle con mucha circulación		X			
Construcciones viejas / dañadas		X			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X			
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barda con altura superior a 3.2 m		X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X			
Otros		X			

El presente formato es propiedad de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

